



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 090 -DG/HHV-2016

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 26 de ...Abril.... del 2016.

Visto el Expediente N° 16MP-03517-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, don **Germán Alberto CANDELA SALAS**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Vice Ministerial N° 426-82-SA-VM-P, a partir del 16 de Setiembre de 1982 con el cargo de Auxiliar de Dietética y con Resolución Directoral N° 191-D-INSM-HD-HN-87 fue nombrado a partir del 01 de Julio de 1986 con el cargo de Auxiliar de Nutrición I;

Que, mediante Expediente N° 16MP-03517-00 don **Germán Alberto CANDELA SALAS**, presenta su Renuncia al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 06 de Mayo del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 143-RL-OP-HHV-2016 de fecha 14 de Marzo del 2016, el encargado del Equipo de Trabajo de Registro y Legajo, señala que, don **Germán Alberto CANDELA SALAS**, es trabajador de ésta institución con el cargo de Artesano I, Categoría STC, con código de plaza N° 054192;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 007-BYP-OP-HHV-2016, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 08 de Abril del 2016, informa que hasta el día 05 de Mayo del 2016, don **Germán Alberto CANDELA SALAS**, cuenta con 34 años, 07 meses y 04 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 06 de Mayo del 2016 a don **Germán Alberto CANDELA SALAS** con el cargo de Artesano I, Categoría STC del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 1195 00001 1566 0046 Unidad Ejecutora 013.-----

Artículo 2°.- Reconocer a don **Germán Alberto CANDELA SALAS**, TREINTA Y CUATRO (34) años, SIETE (07) meses y CUATRO (04) días de servicios prestados al Estado hasta el 05 de Mayo del 2016-----

Artículo 3°.- Declarar Vacante la Plaza N° 054192 de Artesano I, Categoría STC del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

CSC/MRV/EVC/DBV/rfp
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y Legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Gestillo
Director General
C.M.P. N° 18884 R.N.E. 8816

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 26 de ...Abril... del 2016.

Visto el Expediente N° 16MP-04730-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, don **Pedro Armando ROJAS NATIVIDAD**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Directoral N° 6284-84-RSL-DP, a partir del 01 de Diciembre de 1984 con el cargo de Asistente Servicio de Salud, con Resolución Directoral N° 191-D-INSM-HD-HN-87 fue nombrado a partir del 01 de Julio de 1986 con el cargo de Asistente Servicio de Salud I y con Resolución Vice Ministerial N° 882-87-SA-VM-P, fue ubicado como Profesional de la Salud, Psicólogo, Nivel IV a partir del 01 de Octubre de 1986;

Que, mediante Expediente N° 16MP-04730-00 don **Pedro Armando ROJAS NATIVIDAD**, presenta su Renuncia al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 02 de Junio del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 178-RL-OP-HHV-2016 de fecha 12 de Abril del 2016, el encargado del Equipo de Trabajo de Registro y Legajo, señala que, don **Pedro Armando ROJAS NATIVIDAD**, es trabajador de ésta institución con el cargo de Psicólogo, Nivel VIII, con código de plaza N° 054103;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 009-BYP-OP-HHV-2016, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 18 de Abril del 2016, informa que hasta el día 01 de Junio del 2016, don **Pedro Armando ROJAS NATIVIDAD**, cuenta con 34 años, 05 meses y 01 día de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 02 de Junio del 2016 a don **Pedro Armando ROJAS NATIVIDAD** con el cargo de Psicólogo, Nivel VIII del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 5152 00001 1566 0016 Unidad Ejecutora 013.-----

Artículo 2°.- Reconocer a don **Pedro Armando ROJAS NATIVIDAD**, TREINTA Y CUATRO (34) años, CINCO (05) meses y UN (01) día de servicios prestados al Estado hasta el 01 de Junio del 2016-----

Artículo 3°.- Declarar Vacante la Plaza N° 054103 de Psicólogo, Nivel VIII del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

CSC/MRV/EVC/DAV/rfp
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18864 R.N.E. 8815

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 26 de ... Abril ... del 2016.

Visto el Expediente N° 16MP-05105-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, don **Horacio SANDOVAL RIVA**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Ministerial N° 1644-72-SA-P, a partir del 08 de Mayo de 1972, en la condición de nombrado con el cargo de Ayudante de Conservación y Servicios, VIII-6 y con Resolución Directoral N° 009-D-OP-HHV-89 fue clasificado como Artesano I, Categoría STC a partir del 01 de Enero de 1989;

Que, mediante Expediente N° 16MP-05105-00 don **Horacio SANDOVAL RIVA**, presenta su Renuncia al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 06 de Junio del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 179-RL-OP-HHV-2016 de fecha 13 de Abril del 2016, el encargado del Equipo de Trabajo de Registro y Legajo, señala que, don **Horacio SANDOVAL RIVA**, es trabajador de ésta institución con el cargo de Artesano I, Categoría STC, con código de plaza N° 054413;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 010-BYP-OP-HHV-2016, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 18 de Abril del 2016, informa que hasta el día 05 de Junio del 2016, don **Horacio SANDOVAL RIVA**, cuenta con 45 años, 01 mes y 01 día de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 06 de Junio del 2016 a don **Horacio SANDOVAL RIVA** con el cargo de Artesano I, Categoría STC del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 1195 00001 1566 0046 Unidad Ejecutora 013.--

Artículo 2°.- Reconocer a don **Horacio SANDOVAL RIVA**, CUARENTA Y CINCO (45) años, UN (01) meses y UN (01) día de servicios prestados al Estado hasta el 05 de Junio del 2016-----

Artículo 3°.- Declarar Vacante la Plaza N° 054413 de Artesano I, Categoría STC del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

CSC/MRV/EVC/DFV/rfp
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18654 R.N.S. 8818